

a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca en Higuera del Palo.  
Superficie afectada: 485 m<sup>2</sup>.  
Datos registrales: Finca núm. 8.836, Tomo 660, folio 34.  
Propietaria: Gregorio Alberto López Bellido.

Arrendamiento: Construcciones Alij, S.L.

Finca en Higuera del Polo.  
Superficie afectada: 247,50 m<sup>2</sup>.  
Datos registrales: Finca núm. 11.479, Tomo 714, Folio 26.  
Propietarios: Carmen Sauci Reimonde y Cristino García Romero.

Jerez de la Frontera, 26 de julio de 1991.— El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 23 de julio de 1991, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología, que pasa a llamarse: Asociación Profesional Andaluza de Diplomados Superiores en Criminología y Detectives Privados, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de profesionales, siendo los firmantes del acta de modificación: Don Rafael Jiménez González y Don Máximo Muñoz Aranda.

Sevilla, 24 de julio de 1991.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brava-Ferrer.

6. Prórroga o disolución de Obras Sociales en colaboración.
7. Ruegos y preguntas.
8. Acuerda sobre aprobación del acta de la reunión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 1 de octubre de 1991, cualquiera que fuese el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en la reunión cualquier tema, relacionado o no con el orden del día, a solicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberá ser presentado, por escrito, en la Secretaría General de la Entidad, al menos, con quince días —naturales— de antelación, al objeto de que pueda ser conocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 29 de julio de 1991.— El Presidente, de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

### COOP. DE VIVIENDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRICIDAD

*ANUNCIO. (PD. 792/91).*

Los socios liquidadores de la Cooperativa de Viviendas de los Trabajadores de la Electricidad hacen público para general conocimiento el balance de liquidación de esa entidad, que es el siguiente:

Balance de liquidación a 31 de diciembre de 1990

419.510 Bancos	
1.645 Caja	
743.173 Pérdidas y Ganancias	Capital Social 1.164.328
1.164.328 ptas.	1.164.328

Málaga, 10 de junio de 1991

### SDAD. COOP. AND. JARDIN INFANCIA COLIBRI

*ANUNCIO de disolución. (PP. 976/91).*

En Asamblea General Universal de Socios, celebrada el pasado 30 de junio de 1991, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 apdo. 3 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

El Secretario-Liquidador, Milagros Villacañas Reillo.

### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

*CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 1029/91).*

El Consejo de Administración de la Caja, en reunión celebrada el día 25 de julio de 1991, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, a tenor de lo previsto en el artículo 22 de los vigentes estatutos de la entidad.

La reunión tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1991, lunes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Caja, sito en Avda. Gran Capitán, nº 13, esquina a Ronda de los Tejares, y se desarrollará con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Relación de asistentes para la determinación del quorum existente, a efectos de la válida constitución de la Asamblea.
2. Incorporación de nuevos Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora y de las Corporaciones municipales.
3. Salutación del Sr. Presidente, e informe sobre la gestión del Consejo de Administración y desarrollo del ejercicio en el primer semestre de 1991.
4. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión económica y financiera de la Entidad en dicho período.
5. Renovación de acuerdos de fechas 14.12.87, 14.12.88 y 30.11.89, sobre emisión, en su caso, de obligaciones subordinadas.

# PUBLICACIONES

**Título:**

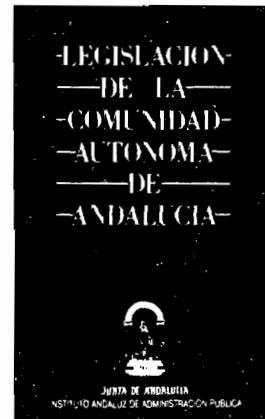
## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 5, Enero-Febrero-Marzo 1991

#### ESTUDIOS

*Pablo Lucas Murillo de la Cueva*  
El estatuto de los parlamentarios

*Ángel Sánchez Blanco*  
La actividad negocial de las  
Administraciones Públicas (El marco de las  
instituciones centrales y su proyección en la  
Comunidad Autónoma de Andalucía (1ª Parte)

*Francisco del Río Muñoz*  
Competencias Normativas de la Comunidad Autónoma de  
Andalucía, en materia de montes y su derecho sancionador

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

*Eloísa Carbonell Porras*  
La impugnación de actos y acuerdos locales por la  
Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

###### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y  
Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)

###### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo  
Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda  
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-  
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII.  
Personal.-  
XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-  
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y  
Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivero Isern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadales*  
*Ana Carmona Contreras*

#### DOCUMENTOS

Avances de directrices para la coordinación urbanística del Area  
Metropolitana de Sevilla. (Memoria del Modelo de  
Ordenamiento)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez*)

#### NOTICIAS DE LA

#### ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Informe Anual del Defensor del Pueblo  
Andaluz correspondiente a 1989  
ORGANIGRAMAS: Consejería de Economía y Hacienda  
Otras disposiciones de interés para la Administración  
Autonómica  
(*Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)  
CRONICA AUTONOMICA: Reseña de la Conferencia  
Internacional sobre reformas administrativas  
en gobiernos regionales  
(*Escola Galega de Administración Pública*)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
LUCAS MURILLO DE LA CUEVA: Enrique: El lehendakari  
(*Manuel Rebollo Puig*)  
CARMEN CHINCHILLA MARIN: La desviación del poder  
(*José M<sup>o</sup>. Gimeno Feliu*)  
G. CAMARA-J. SANCHEZ-J. TERRON: El Estatuto de  
Andalucía  
El Gobierno y la Administración  
(*Javier Pardo Falcón*)  
ALONSO SANCHEZ GASCON: El derecho de caza en España  
(*Isabel Pérez Vicente*)  
VARIOS AUTORES: La empresa en la Constitución Española  
(*Javier Sola Teysstere*)  
NOTICIAS DE LIBROS  
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.